



*Misión Permanente de la  
República Bolivariana de Venezuela  
ante la Oficina de las Naciones Unidas  
y demás Organismos Internacionales  
con sede en Ginebra*

**II.2.S 20.D.ONU.1  
N° 0168**

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a la comunicación de fecha 23 de abril de 2019, suscrita por la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales, señora Karima Bennoune, relacionada con los derechos culturales y los espacios públicos, con ocasión de la preparación del informe temático que presentará en la 74<sup>o</sup> sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Al respecto, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, tiene a bien remitir adjunto al presente, constante de siete (7) folios útiles, documento proporcionado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, contentivo del escrito de respuesta del Gobierno venezolano a las interrogantes planteadas sobre este asunto.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, agradece a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que esta información sea remitida a la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales, a la brevedad posible.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, queda a la entera disposición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre este particular.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.

A la  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos  
Ginebra – Suiza

Anexo: Lo indicado.



Ginebra, 17 de junio de 2019.

## CUESTIONARIO SOBRE DERECHOS CULTURALES Y ESPACIOS PÚBLICOS

**1.- ¿Cuáles son las diferentes definiciones existentes de “espacios públicos” utilizadas en la legislación nacional o propuestas por mecanismos internacionales, expertos y organizaciones de la sociedad civil? ¿Se utilizan otros términos como espacio cívico” o dominio público? ¿Cuál es el alcance del concepto de “espacios públicos”.**

Si se observa desde una perspectiva legal lo primero que viene a la mente es que al hablar de “espacios públicos” se trata de bienes; seguidamente, la clasificación de estos en muebles e inmuebles, dominio público, uso público, dominio privado.

El concepto de bienes es de naturaleza jurídica; por su parte, las cosas son porciones del mundo exterior; ahora bien, para que una cosa llegue a ser objeto de derecho, es menester que sea tomada en consideración por las normas jurídicas y reciba una clasificación. De allí que el Código Civil Venezolano (CCV, 1982) y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM, 2010) nos habla de bienes muebles e inmuebles, cuando aquél establece que “...*las cosas que pueden ser objeto de propiedad pública o privada son bienes muebles o inmuebles...*” o “...*los bienes pertenecen a la Nación (República), los Estados y de las Municipalidades...*” (Paréntesis de E.L.S.)

Asimismo, esos bienes municipales se dividen en bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) reconoce la existencia del patrimonio municipal, al punto de establecer que las disposiciones para la administración económica y financiera nacional, regularán la de los estados y municipios en cuanto les sea aplicable.

Por otra parte, los municipios tienen asignadas – de acuerdo con la LOPPM – competencias sobre la ordenación urbanística, turismo local, plazas, parques, jardines, balnearios y demás sitios de recreación, nomenclatura, ornato público, vialidad urbana, circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas, cultura, deportes, dotación y prestación de servicios públicos domiciliarios, entre otros.

Desarrollando postulados constitucionales se han aprobado normas de rango legal nacional – sin ánimo de otorgar jerarquización – tales como la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983), la Ley Orgánica para la Ordenación Urbanística (1987), la Ley de Tierras Urbanas (2009), Ley Orgánica del Ambiente (2006), Ley de Aguas (2007), Ley Orgánica de la Administración Financiera del sector público (LOAFSP, 2012), Ley Orgánica de Bienes Públicos (2012), la Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (2007), Ley de Bosques y Gestión Forestal (2008).

A todo esto se unen las diversas ordenanzas municipales dictadas por los concejos municipales en uso de la potestad normativa local.

Es notoria la forma cómo se han venido tomando bienes del dominio público, como sería el caso de plazas, parques, avenidas por parte del poder popular y organismos de la administración pública nacional, estatal y municipal para el libre esparcimiento y disfrute del pueblo venezolano en actividades educativas, culturales y recreativas que coadyuven y consoliden los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien

común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegurando el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promoviendo la cooperación pacífica entre las naciones e impulsando la consolidación e integración latinoamericana de acuerdo con el principio de **no intervención y autodeterminación de los pueblos** y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad.

Cabe destacar que el estado Venezolano en los últimos 20 años ha garantizado la inclusión social sin discriminación alguna, pudiendo la población acceder al disfrute de forma completamente gratuita de todas las actividades culturales recreativas realizadas en espacios públicos (plazas, avenidas, playas, parques, canchas) y en toda su infraestructura cultural (Bibliotecas, Museos, Casas de la Diversidad, Teatros, Cinematecas, Infocentros, Red de Bibliotecas Públicas, Biblioteca virtual, Feria Internacional del Libro, Feria internacional de Teatro, Suenas Caracas, Festival llanero, Salsa y demás manifestaciones tradicionales y expresiones artísticas que se expresan en las diferentes regiones del país, "realidad poco vista en otras partes del mundo.

**2.- ¿Cuáles son los diversos marcos legales tendencia y practicas a nivel nacional que promueven o al contrario impiden que los actores de todo el ecosistema cultural, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad accedan y utilicen los espacios públicos? ¿Qué estrategias consideran más útiles para superar los desafíos?**

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, eleva las políticas culturales al rango de políticas de Estado, considerando la dimensión cultural transversal al resto de las políticas públicas. En tal sentido el Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC) creado en el año 2005, eleva el rango institucional de la Cultura en Venezuela, la cual desde el año 1975 era ejercida por el desaparecido Consejo Nacional de la Cultura.

El MPPC creó cinco plataformas: Cine y Audiovisuales, Libro y Lectura, Pensamiento Patrimonio y Memoria, Artes Escénicas y Musicales, y Arte Imagen y Espacio. Ellas agrupan a los 26 Entes adscritos que las conforman, adicionalmente la Universidad de las Artes (UNEARTE) y la Misión Cultura Corazón Adentro. Las políticas del Ministerio están enfocadas en la aplicación adecuada de los derechos, educativos y culturales plasmados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999 y en el Objetivo Histórico N°2, del **I Plan de la Patria 2013-2019, actual Ley de la República**. Este marco jurídico es reforzado con la Ley Orgánica de la Cultura, La Ley de Protección Social a los Trabajadores y las Trabajadoras Culturales, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, Ley de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Ley Orgánica contra la Discriminación Racial, la Ley de Idiomas Indígenas, la Ley de Artesanos y Artesanas Indígenas, la Ley de Artesanía, la Ley de Cinematografía Nacional y la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, **Ley Orgánica sobre el derecho de la Mujer a una vida libre de violencia** y la **Ley para las Personas con Discapacidad**. Además del marco colindante en materia de educación, turismo, información y telecomunicaciones.

Cabe destacar que actualmente se aprobó el **II Plan de la Patria 2019-2025**. Para los contenidos culturales de dicho plan, se realizaron procesos de consulta en el cual participaron más de 9 mil hacedoras y hacedores culturales en todo el país, quienes en 127 jornadas formularon 977 propuestas del sector cultura. Igualmente se trabaja en la creación de un

marco de protección social al cultor y la cultora y de promoción y reconocimiento de sus aportes, a través de la reglamentación del marco legal y la creación de un registro y fondo, derivados de la Ley Orgánica de Cultura y de la Ley de Protección Social a los Trabajadores y las Trabajadoras Culturales.

En este orden de ideas el Gobierno Nacional tiene como política garantizar la participación de mujeres, hombres y comunidad sexo diverso y personas con algún tipo de discapacidad de manera masiva, gratuita e incluyente, como actores y espectadores de los bienes y servicios culturales producidos en el país y en el mundo entero.

La República Bolivariana de Venezuela, para superar los desafíos pese a la Guerra económica y el bloqueo financiero internacional de los lacayos del imperio, no ha parado en la inversión social y cultural. Sin embargo observamos con preocupación, como algunos países desconocen e interfieren de forma desproporcionada e injerencista en los intereses nacionales, vulnerando nuestro Estado de Derecho y soberanía Nacional. Destaca las afirmaciones realizadas por nuestro Ministro del Poder Popular para la Cultura, Ernesto Villegas, quien alertó sobre *“una especie de Operación Cóndor en el ámbito cultural contra artistas, cultores y creadores de Venezuela”*, señaló que desde finales del año 2017 se tienen *“las alarmas encendidas”* al respecto. Recordó lo ocurrido con el grupo musical venezolano *“Los Guaraguao”*, cuando el gobierno de Honduras prohibió la entrada del grupo musical a este país y los declaró inadmisibles.

*“A partir de entonces se han venido produciendo hechos que revelan que se trata de una matriz, de una acción sistemática, contra los cultores, artistas y creadores de Venezuela con argumentaciones políticas”, denunció. En este sentido, se refirió al bloqueo de los recursos aprobados por el presidente constitucional Nicolás Maduro Moros para la propuesta de Venezuela en la Bienal de Arquitectura de Venecia, ante lo cual se tuvieron que realizar gestiones diplomáticas para lograr que este dinero, que estuvo congelado, fuera liberado, pues se requería para la instalación de esta muestra artística de Venezuela en Venecia.*

*Seguidamente, el Ministro Villegas también rechazó la decisión arbitraria por parte del presidente de Colombia, Iván Duque, de “prohibir la entrada de un artista venezolano (Omar Enrique) a su territorio, que había sido previamente invitado a los carnavales de Barranquilla, con el pretexto de estar vinculado con el Gobierno del Presidente Maduro, aun cuando su visita no tenía ninguna interferencia en los asuntos internos colombianos, nada privativo o nada argumentable por el Gobierno colombiano, solo fue una decisión arbitraria por parte de ellos” y la cancelación arbitraria de la presentación en Tenerife de Gualberto Ibarreto.*

**3.-¿Cuáles son las características específicas de los espacios públicos que permiten la realización de los derechos culturales, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad o al contrario son un impedimento, incluso en relación con las cuestiones de discriminación, igualdad de acceso, accesibilidad, disponibilidad y adecuación?**

Los espacios públicos utilizados para la realización de las actividades culturales y recreativas del país son incluyentes y participativas, cuentan con las características físicas necesarias, garantizando el Estado Venezolano la seguridad, la accesibilidad a través del sistema metro gratuito, rutas troncales y urbanas que garantizan el sano disfrute y participación de la población sin ningún tipo de discriminación.

Es de suma importancia resaltar que el Gobierno Revolucionario ha realizado grandes inversiones para la recuperación de varios espacios públicos, especialmente en la capital del País, entre los cuales podemos mencionar:

**1. Plaza Alí Primera**, denominada anteriormente plaza Henry Clay, ahora lleva el nombre del cantor del pueblo, Alí Primera, para reivindicar las luchas populares, así como fortalecer la identidad nacional. Está ubicada en el casco central de la ciudad.

**2. Plaza Venezuela**, es uno de los paseos peatonales y el distribuidor vial más importante de la ciudad, entre las obras más resaltantes que decoran la concurrida zona se encuentra la fuente con iluminación nocturna, la Fisiocromía homenaje a Andrés Bello de Carlos Cruz-Diez, la escultura Abra Solar de Alejandro Otero y la obra Pariata del maestro Omar Carreño.

**3. Plaza Parque Carabobo**, el 12 de febrero del 2014, sectores de la oposición y fascistas arremetieron brutalmente contra este patrimonio de todos los venezolanos, fue remodelada y reconstruida tomando como referencia la restitución del diseño del arquitecto Carlos Raúl Villanueva con la remodelación realizada en 1934, superando su deterioro físico, así como el fraccionamiento que presentaba producto de las intervenciones ocurridas en 1967.

**4. Parque Ezequiel Zamora**, antiguamente conocido como el Calvario fue el primer parque urbano y jardín botánico más antiguo de Venezuela, ubicado entre las parroquias San Juan, Catedral y 23 de Enero. Su recuperación se enmarca dentro del eje de la conservación y rehabilitación del patrimonio del Plan Caracas Socialista, con el fin de desarrollar en la comunidad caraqueña la identidad bolivariana. La cultura popular es uno de los elementos más importantes y característicos de este nuevo siglo.

**5. Parque Alí Primera**, antiguamente conocido como el Parque del Oeste está ubicado en la avenida Sucre, cuenta con canchas deportivas, la concha acústica, un sistema artificial de lago y fuentes, así como el paisajismo predominante de áreas verdes.

**6. Plaza 4F**, el Bulevar de la Dignidad y la Plaza "4F" fueron realizados por el Gobierno Revolucionario, a través de la Alcaldía de Caracas, con el fin de brindar espacios recreativos y de esparcimiento a los ciudadanos que viven en la parroquia 23 de Enero, este espacio mide, en total, 800 metros de largo por 700 metros de ancho, donde los caraqueños y caraqueñas podrán disfrutar de una excelente vista de la ciudad.

**7. Plaza Diego Ibarra**, es una de las plazas más grandes con la que cuenta la ciudad, cuenta con 14 mil metros cuadrados. Abandonada por muchos años sirviendo de asiento de la economía informal, la delincuencia y la basura. Entre las mejoras se encuentra la construcción por parte del artista plástico, Luis Alfredo Ramírez, de la hermosa escultura denominada La Aguja de Caracas, de aproximadamente 20 metros de alto. La plaza tiene la capacidad para recibir a más de 5 mil personas.

**8. Cine Aquiles Nazoa**, Se recuperó en febrero de 2013, y funciona como un cine independiente y un nuevo punto de encuentro cultural y familiar. Debe su nombre al célebre escritor y humorista Aquiles Nazoa, oriundo de la parroquia San Juan.

**9. Mirador Batalla de Boyacá**, es una opción para el disfrute de los caraqueños y caraqueñas en familia, donde pueden deleitarse con la gastronomía de la ciudad capital, las actividades deportivas y culturales.

**10. Bulevard de Sabana Grande**, cuenta con más de 600 comercios de artesanía, ropa, calzado, librerías, entre otros, para el disfrute de propios y visitantes, quienes ahora cuentan con un espacio seguro, iluminado, con caminerías aptas para personas con discapacidad visual, semáforos, bancos para sentarse, papeleras y majestuosos árboles de 3,5 metros de altura aproximadamente, donde resaltan los apamates, la palma real y los urapes, también se encuentran obras de artes en medio de las caminerías.

**4.- ¿Cuál podría ser el contenido y el alcance de un posible “derecho a los espacios públicos” y de las restricciones legítimas que se podrían imponer, de conformidad con las normas internacionales? ¿Se emplea ese concepto en su país o en su trabajo? ¿Es útil?**

La República Bolivariana de Venezuela, se reconoce constitucionalmente como una sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolida los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegurando el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promoviendo la cooperación pacífica entre las naciones e impulsando la consolidación e integración latinoamericana de acuerdo con el principio de **no intervención y autodeterminación de los pueblos** y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad, en tal sentido es respetuosa del marco Legal Nacional y del Derecho Internacional sin menos cabo de su Soberanía.

**5.-¿Cuál es el papel de los derechos culturales para garantizar la existencia, disponibilidad, accesibilidad y adecuación de los espacios públicos que propicien una participación generalizada en la vida cultural, la realización de la ciudadanía, la democracia cultural así como la realización de otros derechos humanos?**

Siendo la cultura un tema transversal, los derechos culturales están garantizados por la Carta Magna y por ende en todas y todos los que habitamos el territorio Venezolano exaltando nuestra identidad, nuestras costumbres, tradiciones e historia, de esta y de las futuras generaciones.

**6.- ¿Cuál es el impacto sobre el disfrute de los derechos culturales de las tendencias relacionadas con la privatización de diferentes tipos de espacios públicos?**

El impacto sería negativo, sobre el disfrute de los derechos culturales de las tendencias relacionadas con la privatización de los diferentes tipos de espacios públicos. En Venezuela antes del proceso Revolucionario la mayoría de los espacios culturales eran excluyentes y discriminatorios, no pudiendo acceder a estos la mayoría del pueblo humilde debido a que los mismos estaban secuestrados por una Elite Cultural y política, que gozaba y disfrutaba de los mismos. Ejemplo de esto fue por muchos años el Complejo Cultural Teatro Teresa Carreño, la máxima cúspide cultural oligárquica

venezolana, el Poliedro de Caracas y el anteriormente llamado Complejo Ávila Mágica quien administraba el Teleférico el Ávila.

Los gobiernos de turno veían la Cultura como un espacio único para la clase Social dominante, aglutinados en el llamado Consejo Nacional de la Cultura, haciendo Justicia el Comandante Eterno Hugo Chávez eleva en el año 2005 a rango institucional la Cultura en Venezuela, al crear el Ministerio del Poder Popular para la Cultura el cual desde ese mismo año sustituye al Consejo Nacional de la Cultura creado en el año 1975.

## **7. ¿Qué recomendaciones podrían ser dirigidas a los Estados y otras partes interesadas en relación con estos temas?**

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a través del Ministerio del Poder Popular para la Cultura ha garantizado los derechos culturales de las y los venezolanos, sin ningún tipo de exclusión social, política, económica y/o de cualquier naturaleza, mediante sus políticas de participación, inclusión, respeto y acceso a la cultura en todos los espacios públicos culturales y digitales.

Bajo la consigna “Los espacios del pueblo para el pueblo”, con el objeto de que cada ciudadano y ciudadana de nuestra República tenga el derecho de gozar libremente de toda la infraestructura cultural creada e impulsada por el Estado. En Revolución la Cultura dejó de ser algo de elites, hoy se enfoca en un ámbito de construcción y de reconocimiento de nuestra identidad y de nuestra Historia soberana e independiente.

A pesar de estar asediados desde el año 2012 por el decreto Obama; hemos alcanzados grandes logros en beneficio de nuestro pueblo, lo cual pudiera ser copiado por muchos de esos países que hoy nos agreden, entre estos podemos mencionar:

- ✓ **Plan Nacional de Lectura:** la lectura como un mecanismo de reencontrar con nuestro conocimiento y poder avanzar en un ámbito más explícito que nos permita utilizar la razón como un arma del debate en la búsqueda de soluciones.
- ✓ **Bonificación directa a 19.251 Cultores, Cultoras, Artesanos, Artesanas, Artistas e Intelectuales** beneficiados en Diciembre con un Bono Especial equivalente a Medio Petro como reconocimiento por sus aportes y creaciones al desarrollo y participación cultural en Venezuela. El reconocimiento fue otorgado a través del Sistema Patria.
- ✓ **Cerca de 35.000 usuarios beneficiados con servicios de la Biblioteca Nacional 2018.**
- ✓ **Récord mundial en el Poliedro: 10.701 músicos homenajearon al maestro Abreu y celebraron un millón de inscritos en El Sistema.** El sábado 7 de abril, el Poliedro de Caracas sirvió de escenario para la incorporación histórica del músico 1 millón al Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela.
- ✓ **Convenios de apoyo social a los artistas y cultores.** Mil 668 artistas, cultores y cultoras fueron beneficiarios de programas de apoyo social por parte del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y sus entes adscritos durante el año 2018.
- ✓ **Consulta al sector cultura para la elaboración del Plan de la Patria 2019-2025.** En 127 jornadas, 9.245 participantes sobre los aportes al Plan de la Patria 2019-2025 del 7 al 23 de enero de 2018.

- ✓ Realización de la II Bienal del Sur (2017-2018) y el anuncio de la III para 2019, Pueblos en Resistencia, significó un intercambio cultural entre más de 45 países del mundo, beneficiando a personas de todas las edades, incluyendo a 55 artistas nacionales y 114 internacionales, cumpliendo con las políticas públicas a escala nacional e internacional relativa a las artes visuales en el ámbito de la proyección, investigación, difusión y promoción de la cultura venezolana en el Mundo.
- ✓ **4ta Edición del Festival de Música Suena Caracas del 1 de noviembre al 02 de diciembre de 2018.** Esta edición del Festival contempla una programación especial para toda la familia venezolana que comprende distintos escenarios para este evento musical. Del 01 al 15 de Noviembre se desarrolla el Suena Comunitario donde se realizarán tomas culturales, conciertos y clínicas educativas; en esta fase del festival se abordan 59 urbanismos, 46 escuelas, 32 liceos y 03 puntos centrales para eventos
- ✓ En el 2018, **Venezuela lideriza la categoría de publicaciones digitales**, con un 40% de participación, de acuerdo con cifras del Centro Regional para el Fomento del Libro para América Latina y el Caribe (Cerlarc), auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), por sus siglas en inglés.
- ✓ **Feria Internacional del Libro Venezolano (FILVEN).** Del 8 al 18 de Noviembre de 2018 se realizó la FILVEN. Este año asistieron 647.822 personas rompiendo un récord de asistencia. El Festival contó con 1.500 metros lineales de recorrido alrededor de la Plaza Bolívar y del Centro Histórico de Caracas.

Como Estado en revolución podríamos recomendar a los demás países amigos en debatir y coaccionar en pro de la integración, el respeto y la justicia que como habitantes del mundo merecemos, reconocemos y exigimos.